

RECURSOS RAMA JUDICIAL

P.L 085/13 Cámara

Por la cual se modifica el artículo 21 de la ley 1285 de 2009, se crea el fondo cuenta especial de publicaciones de la rama judicial y se regula la tasa por la prestación del servicio de la tarjeta profesional de abogado. El objetivo de la propuesta es: i) aumentar los recursos de la rama judicial, puntualmente los del Fondo para la modernización, descongestión y bienestar de la administración, a través de los depósitos judiciales en situación especial, ii) crear el Fondo de Publicaciones de la Rama Judicial y iii) regular la tasa por la prestación del servicio de la expedición de la tarjeta profesional del abogado.

PODER PREFERENTE

P.L 048/13 Cámara

*Por medio de la cual se establece el poder preferente jurisdiccional disciplinario y se dictan otras disposiciones. El Consejo Superior de la Judicatura busca recobrar las facultades de poder preferente jurisdiccional disciplinario declaradas inconstitucionales por la Corte Constitucional a través de la sentencia C-619/12, por no haber sido fijado por el Congreso los parámetros mínimos, requisitos y condiciones bajo los cuales se desarrolla esta competencia. **Con estas facultades la judicatura podrá asumir directamente, a solicitud de parte u oficiosamente, investigaciones contra jueces, fiscales y abogados, que se adelantan en los consejos seccionales.***

SISTEMA ORALIDAD

P.L 053/13 Cámara

Por medio de la cual se aplaza la entrada en vigencia del sistema de oralidad previsto en la Ley 1395 de 2010. Esta iniciativa busca prorrogar hasta diciembre de 2014 el plazo que establece la ley 1395 para la incorporación de la oralidad en las especialidades civil y familia. Esta propuesta en nada altera la incorporación del Código General del proceso, el cual entrará aplicarse en la medida en que el Consejo Superior de la Judicatura, de forma gradual lo determine, en un plazo de tres años.



LIQUIDACIÓN SOCIEDADES

P.L 053/13 Cámara

Por la cual se establecen reglas especiales para disolver sociedades, se crea un trámite breve de liquidación y se establecen otras disposiciones. De aprobarse el proyecto, la ley aplicará a las sociedades, sucursales de sociedades extranjeras y empresas unipersonales que requieran tomar la decisión de disolver cuando: i) Exista imposibilidad de conformar el quórum deliberativo necesario para que el máximo órgano se reúna, de forma reiterada y se presente cualquiera de las siguientes circunstancias; ii) Ausencia de pluralidad de socios en o accionistas representantes de cuotas o acciones en la reunión del órgano social que impida la adopción de decisiones, no obstante estar representada la mayoría de las participaciones sociales, iii) Existencia de paridad respecto de la decisión para disolver la compañía.

DESCONGESTIÓN JUDICIAL

P.L 054/13 Cámara

Por medio de la cual se prorroga la vigencia del Parágrafo Transitorio del artículo 1 de la Ley 1285 de 2009, que modificó el artículo 4 de la Ley 270 de 1996. Propuesta para prorrogar por 4 años el parágrafo transitorio del artículo 1 de la ley 1285 mediante el cual se autoriza al gobierno para que destine el 0.5% del PIB para desarrollar gradualmente la oralidad en los procesos judiciales que determine la ley y para la ejecución de los planes de descongestión.

REFERENDO ACUERDOS DE PAZ

P.L 063/13 Senado

Por medio de la cual se regulan las reglas para el desarrollo de referendos constitucionales con ocasión de un acuerdo final para la terminación del conflicto armado. Regula las reglas sobre referendo para la aprobación de los acuerdos de paz en la Habana, estableciendo que se convoque a este al mismo tiempo que se adelanten otras elecciones. En contra de esta propuesta, el H.S Juan Lozano presentó el proyecto de ley 067/13 –Senado, mediante el cual busca prohibir la celebración de elecciones el mismo día que se convoque a referendo, referendo aprobatorio, consulta popular, plebiscitos, plebiscito aprobatorio, y a asamblea constituyente.

REBAJA DE PENAS

P.L 082/13 Senado

Por la cual se concede rebaja de pena, por única vez. El proyecto de ley busca rebajar las penas en una quinta parte a quienes estén vinculados a un proceso penal a partir de la entrada en vigencia de la ley. La rebaja se aplicará sin perjuicio de los beneficios que otorga la ley. Se excluyen de este beneficio a quienes hayan sido condenados por delitos de lesa humanidad, contra la ley 1098, en el marco del conflicto armado conforme a las leyes de justicia y paz y los acuerdos de paz del gobierno.

PRISIÓN PERPETUA

PAL 036/12 Cámara

Por el cual se modifica el artículo 34 de la Constitución Política de Colombia, para permitir la Prisión Perpetua Revisable a partir de los 40 años de prisión exclusivamente cuando la víctima de los delitos de homicidio, acceso carnal violento, secuestro o explotación sexual, sea un menor de 14 años o menor de 18 años con discapacidad y se dictan otras disposiciones.

CUOTAS ALIMENTARIAS

P.L 010/13 Senado

Por medio de la cual se crea el Registro Nacional de Deudores de Cuotas Alimentarias, se dictan otras medidas para el control del cumplimiento de esta obligación, se establecen beneficios en materia de salud para sus hijos y se dictan otras disposiciones. Crea el Registro Único de Deudores de Cuotas Alimentarias. Los que estén registrados, no podrán ser nombrados ni posesionados como servidores públicos, quedan inhabilitados para contratar con el estado, no se les podrá aprobar ningún crédito en entidades financieras, ni se les podrá correr escritura pública para transferir o afectar a la propiedad, entre otras inhabilidades.

PENALIZACIÓN CONDUCTORES EBRIOS

P.L 016/13 Senado,

Por medio de la cual se introducen modificaciones a la Ley 906 de 2004 Código de Procedimiento Penal, a la Ley 599 de 2000 Código Penal, y se establecen otras disposiciones. Propone establecer como dolosos el homicidio y las lesiones cometidas bajo el influjo del alcohol, así como tipificar la conducción en estado de embriaguez en una tasa igual o superior a 100mg de etanol. Similar a este proyecto se adelantan otras iniciativas como el P.L 015/13-Senado, el cual propone el decomiso del vehículo cuando se reporte por tercera vez en el RUNT que este es maniobrado por conductor en estado de embriaguez y el P.L 047/13-Senado, el cual propone sancionar con arresto de 1 a 10 días cuando se conduzca bajo los efectos del alcohol o sustancias estupefacientes. Adicional a estos, en los últimos días se convocó a una comisión conformada por 11 congresistas, los cuales, fruto de varias reuniones interinstitucionales, presentaron la iniciativa 090/13-Senado. Esta propone, entre otros puntos, el decomiso de vehículo y el inicio de un proceso penal por fraude en resolución judicial para quien sea sorprendido por tercera vez en estado de alicoramiento. (A la fecha no se conoce el número de proyecto.

OTROS PROYECTOS QUE SE DISCUTEN ESTA LEGISLATURA...

INCIDENTE DE IMPACTO FISCAL – P.L 139/12 Senado. Regula el artículo 334 de la Constitución relativo a la apertura del incidente de impacto fiscal para las sentencias de las Altas Cortes. Pendiente de ponencia para cuarto debate en Plenaria de la Cámara.

CÓDIGO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO - P.L 263/13 Cámara. Propone la unificación de principios que rigen esta acción judicial y se redefinen las causales para que proceda la extinción. Pendiente de ponencia para tercer debate en Comisión Primera del Senado.

CÓDIGO PENITENCIARIO Y CARCELARIO – P.L 256/13 Cámara. Hace unos ajustes a la ley 65 de 1993, Código Penal y de Procedimiento Penal. Pendiente para discusión en tercer debate de Comisión Primera del Senado.

P.L 091/13 Cámara Contrabando y minería

Por medio de la cual se modifican el código penal, el Código de procedimiento penal, la Ley del procedimiento sancionatorio ambiental, el Código nacional de tránsito y el Código de infancia y adolescencia, con el fin de fortalecer las medidas contra la criminalidad y la financiación del terrorismo, y se dictan otras disposiciones. Esta iniciativa busca fortalecer la lucha del gobierno contra las fuentes ilícitas de financiamiento de los grupos armados, tales como la extorsión, el contrabando y el tráfico de estupefacientes. En materia de orden público, suprime del tipo penal Obstrucción a Vías Públicas la expresión "El que por medios ilícitos, incite, dirija...medios para obstaculizar las vías". Así mismo establece como agravantes de la pena, cuando la conducta se cometa a través de menores y adultos de la tercera edad, o cuando se cometa con medios que impidan la plena identificación de la persona (encapuchados). Por otro lado, propone la creación de fiscales y jueces para atender casos de flagrancia en los delitos de lesiones personales cuando la incapacidad sea inferior a 30 días, hurto simple y calificado cuando la cuantía sea inferior a 50 SMLMV.

P.L 085/13 Senado Justicia Penal Militar

Por la cual se reestructura la justicia penal militar o policial, se establecen requisitos para el desempeño de sus cargos, se implementa su fiscalía general penal militar y policial, se organiza su cuerpo técnico de investigación, se señalan disposiciones sobre competencia para el tránsito al sistema penal acusatorio y para garantizar su plena operatividad en la jurisdicción especializada y se dictan otras disposiciones. Mediante esta propuesta, se busca incorporar autonomía e independencia a la justicia penal militar, a través de la creación de la Fiscalía General de las Fuerzas militares y policía y su cuerpo técnico de investigación, y la creación de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial como entidad descentralizada de la rama ejecutiva, adscrita al Ministerio de Defensa.



Tres iniciativas radicadas por
Ministerio de Defensa buscan
aumentar penas de tres delitos.

P.L 094/13 Senado Anti-contrabando

Por medio del cual se adoptan instrumentos para prevenir, controlar y sancionar el contrabando, el lavado de activos y la evasión fiscal. El proyecto de ley, al igual que la iniciativa 091/13 Cámara, se propone en el marco de la lucha contra las fuentes ilícitas de financiación de los grupos armados al margen de la ley. Su propósito es eliminar el impacto negativo de estas como el menor recaudo de impuestos para el Estado, la competencia desleal y el desincentivo a la industria nacional, el clima de violencia y corrupción, y la debilidad institucional.



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA



Corporación
Excelencia en la Justicia

SIGUENOS EN:



FanPage Corporación
Excelencia a la Justicia



@CEJ_Justicia
#ReformaJusticia